



JUNTA ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

ADDENDA A LA RESOLUCIÓN 8/2022 DE 3 DE FEBRERO SOBRE ELECCIÓN DE REPRESENTANTES EN LOS CONSEJOS DE INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN

Advertida la Junta Electoral de un error en la Resolución de que se trata,

RESUELVE

MODIFICAR EL PUNTO D) de la Resolución 8/2022 de 3 de febrero de la Junta Electoral de la Universidad y redactar dicho punto como sigue:

D) DISTRIBUCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN

La determinación del número de representantes por cada sector corresponderá a la Junta Electoral del Instituto atendiendo al criterio del art. 61 de los EUS y, en lo que no se contradiga, al reglamento de régimen interno del Instituto.

Salamanca, 7 de febrero de 2022
LA VICEPRESIDENTA DE LA JUNTA ELECTORAL
DE LA UNIVERSIDAD

Fdo.: Consuelo Sancho Sánchez